



**Pablo L. Condo M.**  
ABOGADO-M.Sc.  
**NOTARIO 5to.**  
Guayaquil



**No. 2015-09-01-05-P-00931**

RESCILIACION Y REFORMA DEL OBJETO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
"IMPORTADORES MAYORISTAS ECUADOR  
IMPORMAYOREC S.A."-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho (8) días  
del mes de Septiembre del año dos mil quince, ante mí, Abogado  
PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS, Notario Quinto del Cantón,  
comparece: La señora doña AQUILA DEL ROSARIO CORDOVA  
VALVERDE, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en  
su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía  
"IMPORTADORES MAYORISTAS ECUADOR IMPORMAYOREC S.A.",  
calidad que legitima con el documento habilitante, que presenta  
para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para  
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón  
Samborondón de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe,  
por haberme presentado sus documentos de identificación; y,  
procediendo con amplia y entera libertad y bien instruida de la  
naturaleza y resultados de esta escritura pública de  
RESCILIACION Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, para su  
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R  
N O T A R I O: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas  
a su cargo, una por la cual conste la Resciliación y Reforma de Objeto  
Social de la compañía "IMPORTADORES MAYORISTAS ECUADOR  
IMPORMAYOREC S.A.", la misma que se determina al tenor de las  
siguientes cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece, otorga

1 y suscribe el presente instrumento la señora AQUILA DEL ROSARIO  
2 CÓRDOVA VALVERDE, a nombre y en representación de la compañía  
3 "IMPORTADORES MAYORISTAS ECUADOR IMPORMAYOREC S.A.", en  
4 su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, parte  
5 a la que se podrá denominar en adelante simplemente como "la  
6 compañía".- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) IMPORTADORES  
7 MAYORISTAS ECUADOR IMPORMAYOREC S.A. es una compañía de  
8 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, constituida  
9 mediante escritura pública autorizada por el entonces Notario Quinto de  
10 Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el trece de enero de dos  
11 mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de  
12 febrero del mismo año. B) La Junta General Universal y Extraordinaria  
13 de Accionistas de la compañía, en sesión del uno de junio de dos mil  
14 quince, resolvió cambiar la denominación social de la compañía a  
15 ECUAPLAST S.A. y modificar el objeto social, con la correspondiente  
16 reforma a los artículos primero y tercero del Estatuto Social de la  
17 compañía, para lo cual se otorgó la Escritura Pública respectiva, ante el  
18 entonces Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo  
19 Chiriboga, el diez de junio del mismo año. C) En virtud de que no se  
20 pudo obtener la aprobación a la antedicha escritura pública debido a un  
21 fallo en el Sistema de Reservas de Denominaciones de la  
22 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la Junta General  
23 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en su sesión  
24 del dos de septiembre de dos mil quince, resolvió resciliar la Escritura  
25 Pública mencionada en la letra anterior, ya que la compañía conservará  
26 su denominación actual. D) Adicionalmente, en la referida Junta de  
27 Accionistas de fecha dos de septiembre de dos mil quince, se resolvió  
28 ratificar y aprobar la reforma del Objeto Social de la compañía y la



**Pablo L. Condo M.**

ABOGADO-M.Sc.

**NOTARIO 5to.**

Guayaquil

- 2 -



1        consigüente reforma al artículo tercero del Estatuto Social de la misma,  
2        según consta del Acta cuya copia certificada consta agregada para  
3        que forme parte del presente instrumento.- T E R C E R A:  
4        DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, la señora AQUILA DEL  
5        ROSARIO CÓRDOVA VALVERDE, a nombre y en representación de la  
6        compañía "IMPORTADORES MAYORISTAS ECUADOR IMPORMAYOREC  
7        S.A.", en su calidad de Gerente General y representante legal de la  
8        misma, declara bajo juramento lo siguiente: uno.- Que queda resciliada  
9        y por tanto sin efecto, la Escritura Pública otorgada ante el entonces  
10        Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el diez  
11        de junio del dos mil quince, donde se cambiaba la denominación de la  
12        compañía de IMPORTADORES MAYORISTAS ECUADOR  
13        IMPORMAYOREC S.A. a ECUAPLAST S.A., así como se reformaba el  
14        objeto social y los artículos primero y tercero del Estatuto Social de la  
15        compañía; dos.- Que queda modificado el Objeto Social de la compañía  
16        y reformado el artículo tercero del Estatuto Social de la misma, de  
17        acuerdo a lo aprobado por la Junta General Universal y Extraordinaria  
18        de Accionistas, celebrada el dos de septiembre de dos mil quince, cuya  
19        acta consta agregada para que forme parte del presente instrumento;  
20        y, tres.- Que a la presente fecha, la compañía no tiene pendiente  
21        contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones; y,  
22        que no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto  
23        Ecuatoriano de Seguridad Social. Anteponga y agregue Usted, señor  
24        Notario, las cláusulas estilo para la plena validez de la presente  
25        escritura.- (Firmado) Sylvia Pareja A., ABOGADA SYLVIA  
26        PAREJA ALVARADO, Matrícula número cero nueve-mil  
27        novecientos noventa y cuatro-veintidós-Foro de Abogados".-  
28        (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los

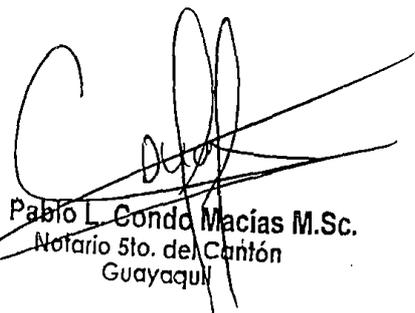
1 documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato  
2 se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo  
3 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil  
4 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial  
5 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil  
6 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora otorgante, se  
7 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído-  
8 yo, el Notario, esta escritura de RESCILIACION Y REFORMA DEL  
9 OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "IMPORTADORES MAYORISTAS  
10 ECUADOR IMPORMAYOREC S.A.", en alta voz, de principio a fin, a  
11 la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo,  
12 de todo lo cual doy fe.-  
13  
14

15   
16   
17  
18 AQUILA DEL ROSARIO CÓRDOVA VALVERDE, GERENTE  
19 GENERAL DE LA CIA. "IMPORTADORES MAYORISTAS  
20 ECUADOR IMPORMAYOREC S.A.".-

21 C.C. # 0912057296.-

22 C.V. # 005-0035.-

23 R.U.C. # 0992857269001.-  
24  
25  
26  
27  
28

  
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "IMPORTADORES MAYORISTAS ECUADOR IMPORMAYOREC S.A.", CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.**

En el cantón Samborondón, siendo el dos de septiembre de dos mil quince, a las nueve horas, en la Urbanización Ciudad Celeste, etapa La Serena, manzana 10, villa 2, se reunieron los accionistas de la compañía denominada "IMPORTADORES MAYORISTAS ECUADOR IMPORMAYOREC S.A." a saber: Aquila del Rosario Córdova, por sus propios derechos, como propietaria de 320 acciones; Janne Gómez, representada por su Apoderado Especial, Henry Sánchez, como propietaria de 240 acciones; y, William Castaño, representado por su Apoderado Especial, Henry Sánchez, como propietario de 240 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de \$1 cada una.

Presidió la sesión como Presidente Ad-Hoc el señor Henry Sánchez; y, actuó como Secretaria la señora Aquila del Rosario Córdova, Gerente General de la Compañía.

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, que es de \$800,00, tal como consta en la lista de accionistas mencionada al inicio y, acogiéndose a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de "IMPORTADORES MAYORISTAS ECUADOR IMPORMAYOREC S.A." consintieron de manera unánime constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, así como con igual unanimidad aprobaron conocer y resolver los siguientes puntos como el orden del día: 1.- Resciliación de la Escritura del Cambio de denominación y reforma de Estatuto Social de la Compañía; y, 2.- Reforma de Objeto Social de la compañía



Acto seguido, tomó la palabra el Presidente Ad-Hoc y puso en conocimiento de la Junta que, debido a un fallo en el sistema de reserva de denominaciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, no fue posible realizar el cambio de denominación de la Compañía de IMPORTADORES MAYORISTAS ECUADOR IMPORMAYOREC S.A. a ECUAPLAST S.A., el cual había sido aprobado por esta Junta, en sesión del 1 de junio del presente año, y elevado a escritura pública luego de lo cual el referido sistema no permitió utilizar el nombre de ECUAPLAST S. A., que inicialmente había sido reservado. Por lo tanto y teniendo en cuenta que no va a ser posible realizar el cambio de denominación referido, el Presidente Ad-Hoc solicitó se autorice a resciliar la Escritura Pública de Cambio de Denominación y Reforma de Estatuto Social de la Compañía otorgada ante el entonces Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, de fecha 10 de junio de 2.015, a fin de dejarla sin efecto.

La Junta, luego de cortas deliberaciones, resolvió de manera unánime revocar lo resuelto en sesión del 1 de junio de 2.015, en lo que al cambio de denominación respecta, así como aprobar la resciliación de la Escritura Pública de Cambio de Denominación y Reforma de Estatuto Social de la Compañía antes detallada, autorizando a la Gerente General de la compañía a suscribir los documentos públicos o privados respectivos necesarios.

Acto seguido, se pasó a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual tomó la palabra el Presidente Ad-Hoc para manifestar que la referida Junta reunida en sesión del 1 de junio de 2.015, había aprobado además la reforma del objeto social de la compañía, la cual sigue siendo necesaria en virtud del cambio de actividad productiva de la Compañía a todo lo relacionado al plástico, de manera tal, que solicita ratificar la resolución tomada en ese sentido a fin de perfeccionar la referida reforma.

La Junta, luego de varias deliberaciones, resolvió de manera unánime acoger la propuesta del

Presidente Ad-Hoc, por lo que autorizó la modificación del Objeto Social de la compañía y aprobó la Reforma del Estatuto Social, en lo que al artículo tercero se refiere, el cual tendrá el siguiente texto:

**"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía será principalmente la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de productos plásticos y sus relacionados, en todas sus formas y presentaciones, para los diversos fines que se requieran, así como de materia prima necesaria para dicho proceso productivo.

Para el desarrollo de su actividad, la sociedad podrá adquirir en propiedad o arrendamiento cualquier clase de maquinarias, equipos y productos que requiera, así como podrá actuar como agente, franquiciataria o representante de empresas comerciales, sean estas nacionales o extranjeras, para efectos de distribuir sus productos en el país.

También podrá dedicarse la compañía al reciclaje de plástico, lo que incluye la compra, acopio, clasificación, selección y procesamiento de esta materia, con fines de reutilización.

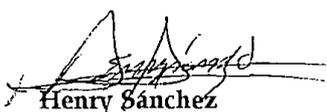
La compañía podrá prestar además servicios técnicos y profesionales para dar asesoría y capacitación en la actividad a la que se dedica.

Podrá intervenir en todo tipo de licitaciones y concursos de ofertas, que requieran servicios relacionados con el presente objeto social, pudiendo contratar con empresas privadas, públicas y semipúblicas.

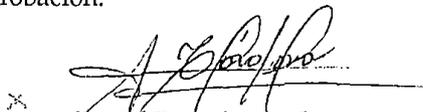
Para el fiel cumplimiento de los antedichos fines, la compañía podrá celebrar toda clase de actos civiles o mercantiles, permitidos por la Ley, y que tengan relación con su objeto social."

La Junta, con igual unanimidad, autorizó a la representante legal de la compañía a suscribir la respectiva escritura pública y a realizar todas las gestiones pertinentes al trámite de Reforma de Estatuto Social aquí aprobada.

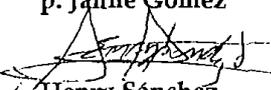
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc declaró concluida la sesión, siendo las diez horas, concediendo un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, fue leída ante los accionistas presentes y firmada por todos en señal de aprobación.

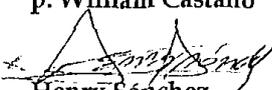


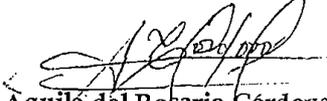
Henry Sánchez  
Presidente Ad-Hoc



Aquila del Rosario Córdova  
Gerente General-Secretaria

p. Janne Gómez  
  
Henry Sánchez  
Apoderado Especial

p. William Castaño  
  
Henry Sánchez  
Apoderado Especial



Aquila del Rosario Córdova



Guayaquil, 14 de Febrero de 2.014

Señora  
AQUILA DEL ROSARIO CÓRDOVA VALVERDE  
Ciudad.-

5

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía IMPORTADORES MAYORISTAS ECUADOR IMPORMAYOREC S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, a Usted le corresponde ejercer de forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

IMPORTADORES MAYORISTAS ECUADOR IMPORMAYOREC S.A., se constituyó por escritura pública celebrada ante Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 13 de Enero de 2.014 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Febrero del mismo año.

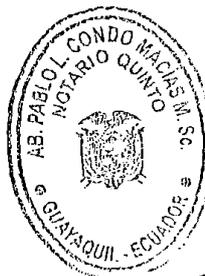


Atentamente,

  
Henry Sánchez  
PRESIDENTE AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía IMPORTADORES MAYORISTAS ECUADOR IMPORMAYOREC S.A., para el cual he sido elegida. Guayaquil, 14 de Febrero de 2.014.

  
Aquila del Rosario Córdova Valverde





LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL ADJUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992857269001  
**RAZON SOCIAL:** IMPORTADORES MAYORISTAS ECUADOR IMPORMAYOREC S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CORDOVA VALVERDE AQUILA DEL ROSARIO  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/02/2014      **FEC. CONSTITUCION:** 10/02/2014  
**FEC. INSCRIPCION:** 24/04/2014      **FECHA DE ACTUALIZACION:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ENSAMBLAJE DE CELULARES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Edificio: C.C LA GRAN MANZANA Oficina: LOC120-121 Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: JUNTO A RIOCENTRO NORTE Celular: 0981535579 Email: rosarioimpormayorec@gmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      **CERRADOS:** 0

DOY FE de conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

08 SEP 2015



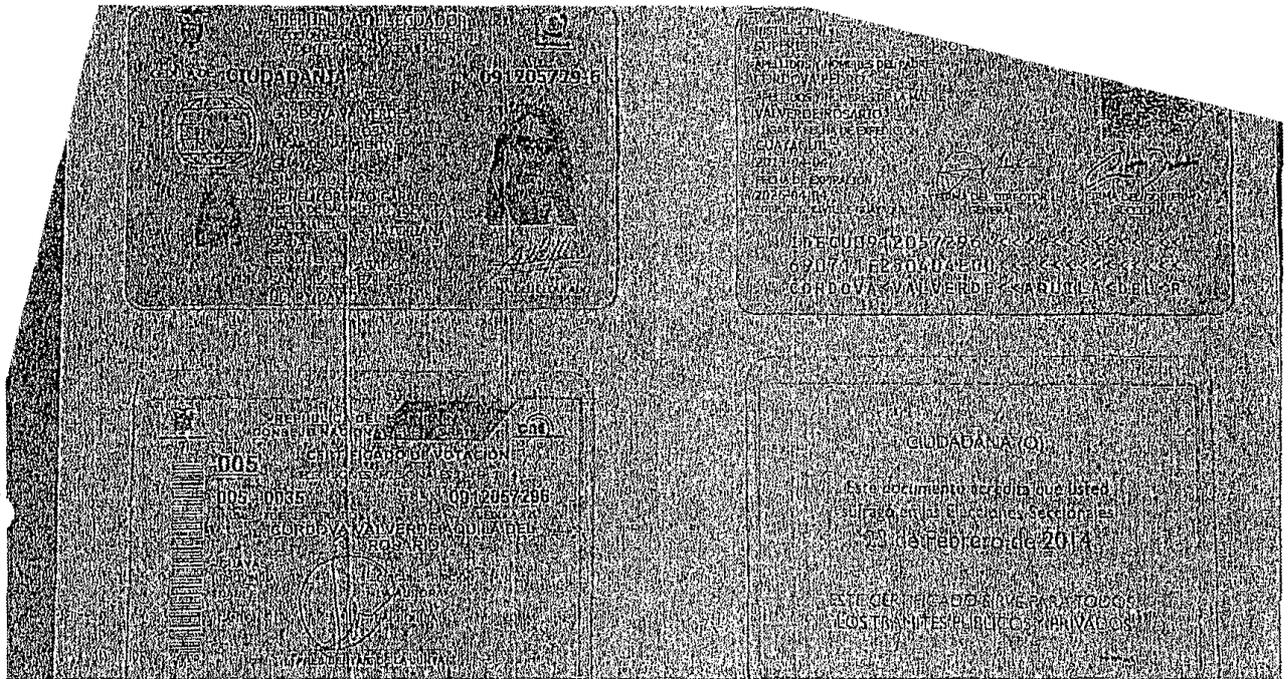
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** VHNRO10711      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE      **Fecha y hora:** 24/04/2014 14:40:26

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



**AQUILA DEL ROSARIO CORDOVA VALVERDE.-** C.C. # 09-12057295.-  
C.V. # 005-0035.-

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, 08 SEP 2015



*[Handwritten Signature]*  
Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles.-  
Guayaquil, ocho de septiembre del dos mil quince.-

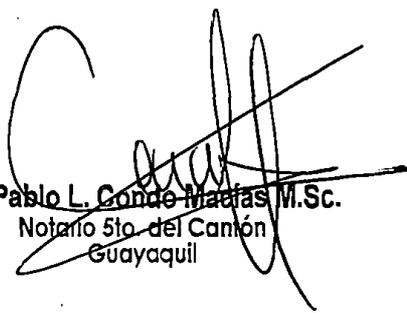


*[Handwritten Signature]*  
Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



*Do y fé, que to-*

mé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, con fecha diez de junio de dos mil quince, (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede, en lo que respecta a la resciliación correspondiente. Guayaquil, ocho de septiembre de dos mil quince.-

  
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil





Factura: 001-002-000000852



20150901005000536

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901005000536

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA Y QUINTA
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
Interviente persona apellidos IMPORTADORES MAYORISTAS ECUADOR IMPORMAYOREC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992857269001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	AB. SYLVIA PAREJA ALVARADO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0908528920001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20150901005000536

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00479

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IMPORTADORES MAYORISTAS ECUADOR IMPORMAYOREC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992857269001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00931

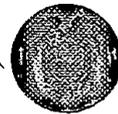
  
NOTARIO(A) PABLO LEÓNIDAS CONDO MACIAS  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



 **ESPACIO EN  
BLANCO**

 **ESPACIO EN  
BLANCO**

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:45.664  
FECHA DE REPERTORIO:10/sep/2015  
HORA DE REPERTORIO:13:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Septiembre del dos mil quince queda inscrita: 1.- Escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPORTADORES MAYORISTAS ECUADOR IMPORMAYOREC S.A.**, de fojas **82.518 a 82.532**, Registro Mercantil número **4.060**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

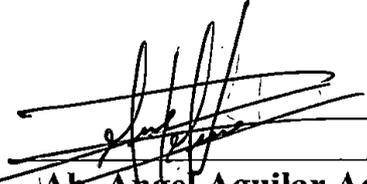
ORDEN: 45664

•R U H V R U 9 R U X U U D 9 T E D D O D J H O •

•R D G L S X V H 9 U D V H F O K V R H X Q D P D •

•S R G X P 9 D Q L U D N O U R G D U X S H G •

•V R J U X E 9 D O O L F V L U S O R S O U •

  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 14 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 

Documentación / y Archivo

SECRETARÍA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAMA

23 SEP 2015

RECIBIDO

Hora 10:00

Firma [Signature]

C. Lecaro

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

18/SEP/2015 17:35:37

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 36733 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR  
MOYA

Expediente: 176582

RUC: 0992857269001

Razón social:

IMPORTADORES MAYORISTAS ECUADOR  
IMPORMAYOREC S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

RESCILIACION Y REFORMA DE ESTATUTO  
INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	70
--	----